



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986

NUMERO 74

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 2 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía» 1080

I. Disposiciones Generalés

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Orden de 4 de septiembre de 1986, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a la «Encamisá de San Antón» 1080

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Ceses.**—Decreto 54/1986, de 4 de septiembre, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá, como Directora General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura 1080
- **Nombramientos.**—Decreto 55/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra a don Felipe Gutiérrez Llerena, como director General del Patrimonio Cultu-

ral de la Consejería de Educación y Cultura 1081

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras Agrarias.** — Resolución de 15 de julio de 1986, del SEREA, por la que se adjudican las obras de «dependencias agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37 del sector III, de la zona regable de Valdecañas» 1081
- **Estructuras Agrarias.** — Resolución de 28 de julio de 1986, del SEREA, por la que se adjudican las obras de «dependencias agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42 del sector III, de la zona regable de Valdecañas» 1081

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de agosto de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/246 1081
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 18 de agosto de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 22.477 1082
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 21 de agosto de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-4.116 1082

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1083

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis María Vinagre Velasco, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la

Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de Abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Luis María Vinagre Velasco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 25 de agosto de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 4 de septiembre de 1986, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la «Encamisá de San Antón».

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expresados en el que Decreto 65/85, de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las fa-

cultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

D I S P O N G O :

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a la «Encamisá de San Antón», que anualmente se celebra en la localidad de Navalvillar de Pela.

Mérida, 4 de septiembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.—MERIDA.

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 54/1986, de 4 de septiembre, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá, como Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84, de 7 de junio de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16, dispone el cese de doña Milagro Gil-Mascarell Boscá a petición propia como Directora General del Patrimonio Cultural de

la Consejería de Educación y Cultura, agradece los servicios prestados.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de E. y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

DECRETO 55/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra a don Felipe Gutiérrez Llerena como Director General de Patrimonio

Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1986, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84, de 7 de junio, de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 25.16, vengo a nombrar a don Felipe Gutiérrez Llerena, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de E. y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, sobre adjudicación obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37, del sector III, de la zona regable de Valdecañas».

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37, del sector III de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «Antonio Bravo Cabello», en la cantidad de dieciocho millones trescientas setenta y tres mil setecientos diecinueve pesetas (18.373.719 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8880000000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, sobre adjudicación obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42 del sector III, de la zona regable de Valdecañas».

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número

24 de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42, del sector III de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «Agustín Monar Beltrán», en la cantidad de diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas (19.863.480 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,96000000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan Antonio Nogales Espinosa, con domicilio en Montijo (Badajoz), calle Almagro, 26, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Antonio Nogales Espinosa, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. del peticionario en planta de áridos.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,808.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac, 3x54,6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Isla Trapero, en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto pesetas: 2.565.701.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/246.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Fernández Fernández, con domicilio en C/ Cristo, 9, de Villalba de los Barros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Fernández Fernández la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 línea Villalba-Santa Marta.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'21.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto PK 45 C-423 en Villalba de los Barros.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona «Los Albañales».

Presupuesto pesetas: 1.436.260.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.477.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de agosto de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eladio Mateos García, con domicilio en Cuacos de Yuste, Ctra. de Plasencia-Oropesa, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eladio Mateos García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Riegos ETD Puente Cuaterno.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 133.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca. Cuacos de Yuste.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.282.803.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: A.T.-4.116.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de José Mateos Alvarez y uno más, con domicilio en Cuacos de Yuste, Plaza de España, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: La Corta - ETD - Bobadilla de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac 3x31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Salvador - Casatejada.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.767.450.

Finalidad: Secadero de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-4.190.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D.ª Josefina Pacheco Fernández.
Domicilio: c/ Sagasta, 18. Mérida.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. de la peticionaria en la misma finca.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'782.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Villarreal, zona El Tomillar en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 2.509.836 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.482/12.063.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud, con domicilio en Paraje «Los Manzanares», Aldeanueva de la Vera (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a 13'2 KV La Vera E.T.D. Jaraíz de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Aldeanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 100.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce metálicas. Aisladores de tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Los Manzanares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 3.596.687.

Finalidad: Conservación de productos agrícolas.

Referencia del expediente: AT-4.060.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de diciembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Ganados López Maestre.

Domicilio: Ctra. de Valverde, Km. 7'5. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 77 línea Badajoz-Valverde.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'25.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: P. K. 7'5 Ctra. Valverde de Leganés en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 2.193.687 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.518.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Zafra.
Domicilio: Plaza del Pilar Redondo, s/n. Zafra.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13 línea Aguas del Ayuntamiento.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'053.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Cementerio Municipal de Zafra.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22.
Finalidad de la instalación: Electrificar Cementerio.
Presupuesto: 728.658 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.515.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.
Domicilio: Finca «Sagrajas», Apartado 10. Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 21.112/12.033

Origen: Caseta de medida del peticionario.
Final: C. T. número 2 que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'615+0'06.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² y Al (3x50) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 125+15 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Reforma de líneas, casetas de medida, de distribución y Centros de la Finca.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 21.112/12.034

Origen: Apoyo número 1 derivación a C. T. 2.
Final: C. T. 3 que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0'288+0'008.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² y Al (3x50) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 75+10 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Reforma de líneas, casetas de medida, de distribución y Centros de la Finca.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto total: 4.066.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres